



COMUNA DE COLONIA BOSSI

Dpto. SAN CRISTOBAL • C.P. 2326 - Prov. de SANTA FE
Tel.Fax: (03409) 420494 • Teléfono: (03409) 420480
e-mail:comunacolbossi@cooptacural.com.ar • www.comunacolbossi.com.ar

IV – 1.3.) Uso de Pala Mecánica por día de trabajo	30 Lts GasOil
IV – 1.4.) Uso de Máquina Terraplén por día trabajo	30 Lts GasOil
IV – 1.5.) Uso de Tractor por hora de trabajo	30 Lts GasOil
IV – 1.6.) Uso de Pata de cabra por día	20 Lts GasOil
IV – 1.7.) Uso de Desmalezadora por día	20 Lts GasOil
IV – 1.7.a.) Cortes Césped Lotes horas extras empleado.-	20 Lts Gas Oil mas
IV – 1.8.) Uso de Tanque de Riego (por tanque)	\$ 150.-
IV – 1.9.) <i>Por retiro de tierra, escombros y/o ramas de la vía pública la empresa y/o propietario solicitante abonará por cada viaje que deba realizar la unidad transportadora la suma de</i>	\$ 80.-
IV – 2.0.) Uso Disco por día	20 Lts Gas Oil

Artículo IV -1º-a) – El uso de la Maquinaria Comunal deberá ser solicitado por escrito, dándose los motivos y estableciéndose los lugares donde se efectuarán los trabajos.-

TITULO V – Tasa Actuaciones Administrativas y Otras Prestaciones

SELLADOS ESPECÍFICOS: Por cada gestión que tenga objeto obtener un permiso, aprobación, constancia, servicio particular o inscripción se deberá reponer una tasa según los parámetros que a continuación se indican:

Artículo V - 1º) – INSCRIPCION CATASTRAL: Esta gestión deberá realizarse dentro de los ciento ochenta (180) días corridos de la fecha de inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad, siendo la misma sin cargo alguno para el recurrente.

Artículo V – 2º) APROBACIÓN DE PLANOS: Para la aprobación de planos de mensuras, subdivisiones, urbanizaciones y loteos, se abonaran las siguientes tasas:

V-2.1.) De mensura	\$ 250.-
V-2.2.) De mensura y Subdivisiones	
a) Por el primer lote	\$ 250.-
b) Por cada uno de los lotes restantes	\$ 200.-
V-2.3.) De Urbanizaciones y Loteos:	
a) Por cada manzana de hasta 10 lotes	\$ 1.500.-